

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

Proceso: Verbal

Radicado: 05001 31 03 003 2017 00468 00 Dtes: Luz Marina Henao Ruiz y otros Ddos: Ambulancias Biosalud S.A.S y otros

Auto: 622

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el vínculo compartido por el Juzgado Once Penal del Circuito de Medellín, en respuesta al oficio de solicitud de los audios que integraban el proceso penal que se viene adelantando en contra del señor Jhon Alexander Gómez Echeverry.

Teniendo en cuenta que se trata de diligencias penales y pruebas practicadas sin que todavía se haya emitido sentencia, se compartirá el enlace correspondiente al correo que registren los apoderados de las partes que han actuado dentro de este trámite.

Para los demás, en caso de requerirse el enlace, se deberá remitir solicitud al correo institucional del despacho.

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO

## JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c53b8aa8bded16b9152eac1f6e98621f006d9c20a0b198c928ab4f657763792

Documento generado en 20/10/2020 06:46:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica